



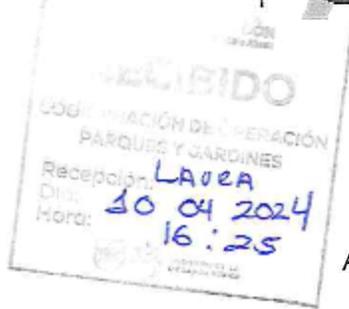
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 08 de abril de 2024

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0534/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 9 (NUEVE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VÁLDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **21 de febrero de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 525**, donde solicita la valoración de 20 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **21 de febrero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **21 de febrero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 525)**

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que refieren cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	40	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas proyectadas hacia el predio privado, se aprecian raíces reprimidas y una leve inclinación de alrededor de 5°. Derivado del SUAC-1808232122599.
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	7	38	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas proyectadas hacia él, se aprecia planta trepadora del tipo buganvilla, copa desbalanceada y algunos chupones. Derivado del SUAC-1808232122599.
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	11	50	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones. Derivado del SUAC-2307042052723



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Eliminado el domicilio	4	FRÉSN0/Fraxinus uhdei	Banqueta	7	37	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol con trabajos de poda recientes realizados. Derivado del SUAC-2303161869548
	5	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia	Banqueta	7	37	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones y en proceso de hibernación. Derivado del SUAC-3011232311435 y el SUAC-3001242401053.
	6	TROENO/Ligustrum lucidum	Banqueta	5	30	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada algunas ramas bajas y se aprecian chupones además de raíces reprimidas. Derivado del SUAC-2303131860537.
	7	CIPRÉS ITALIANO/Cupressus sempervirens	Banqueta	9	38	3	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con algunas ramas laterales largas y se requiere poda lateral. Derivado del SUAC-2302271834440.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

8	PINO CAHUIJE/ <i>Pinus ayacahuite</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con rama largas y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble, se requiere la liberación de este. Derivado del SUAC-1807232076981
			Banqueta	8	32	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464.
			Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464. AUTO 334/24
			Banqueta	2	16	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones. Derivado del SUAC-1611232285974
9	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con rama largas y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble, se requiere la liberación de este. Derivado del SUAC-1807232076981
			Banqueta	8	32	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464.
			Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464. AUTO 334/24
			Banqueta	2	16	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones. Derivado del SUAC-1611232285974
10	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con rama largas y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble, se requiere la liberación de este. Derivado del SUAC-1807232076981
			Banqueta	8	32	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464.
			Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464. AUTO 334/24
			Banqueta	2	16	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones. Derivado del SUAC-1611232285974
11	ESCOBILLÓN ROJO/ <i>Callistemon lanceolatum</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con rama largas y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble, se requiere la liberación de este. Derivado del SUAC-1807232076981
			Banqueta	8	32	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464.
			Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, chupones y se aprecian daños en banqueta se recomienda su reparación. Derivado del SUAC-2308242135464. AUTO 334/24
			Banqueta	2	16	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones. Derivado del SUAC-1611232285974



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Table with 4 columns: SOLICITANTE, FECHA, FOLIO, HORA, UBICACIÓN, DICTAMEN NO. Values include: 21 de febrero del 2024, Folios SUAC, 10:20, Vía Publica, 0525/2024.

Main table with 15 rows and multiple columns. Columns include: ID (12-15), Species (CEDRO BLANCO, AGUACATE, JACARANDA), Status (Buena), Dimensions (2, 16, 5), and Notes (Árbol en buenas condiciones, copa desbalanceada, etc.). A large black redaction covers the middle columns.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

16	ARAUCARIA / Azadirachta indica	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	20	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Reparación de banqueta	árbol en buenas condiciones, solo requiere la reparación de banqueta. Derivado del SUAC-1209232170608.
17	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Banqueta	11	48	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas en riesgo de desplome se recomienda el retiro de estas y raíces reprimidas Derivado del SUAC-2307082061685.
18			-	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno	Ninguno		No se encontró dicha dirección. Derivado del SUAC-2306032006953.
19			-	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno	Ninguno		No se encontró de dicha dirección. Derivado del SUAC-0609232159516.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

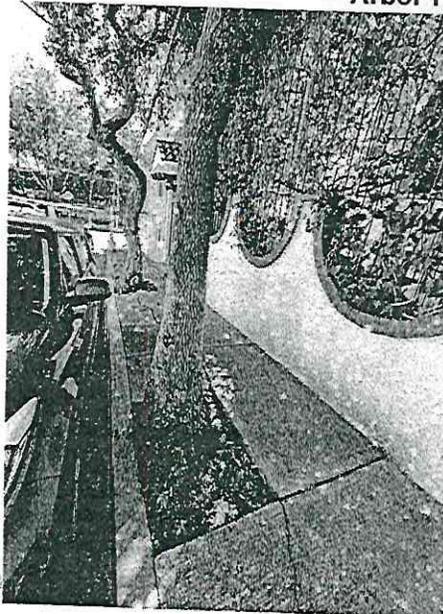
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



Arbol 2 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



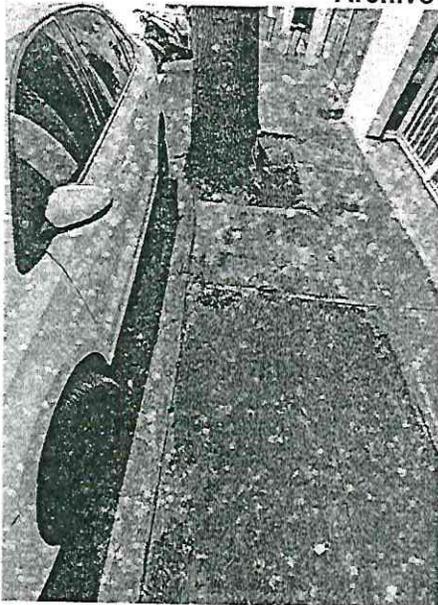
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	.	FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Archivo fotográfico



Arbol 3 sin tratamiento



Arbol 4 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

Archivo fotográfico



Arbol 5 sin tratamiento



Arbol 6 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Archivo fotográfico



Árbol 7 sin tratamiento



Árbol 8 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



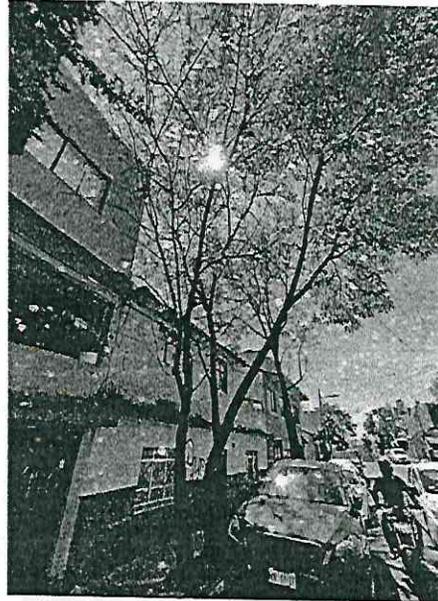
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

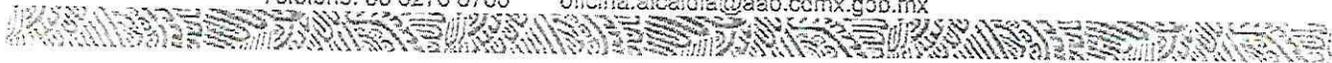
Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



Arbol 10 para poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

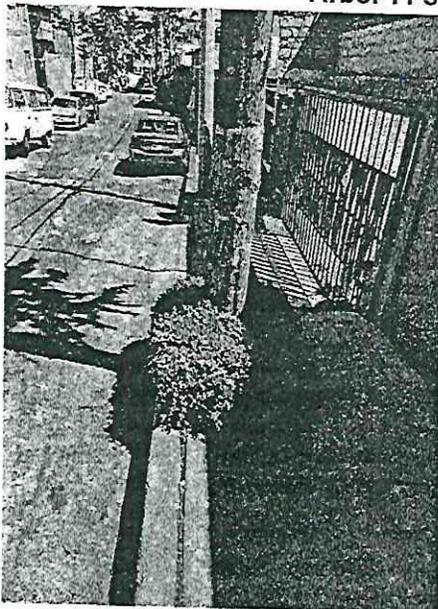
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Archivo fotográfico



Árbol 11 sin tratamiento



Árbol 12 sin tratamiento

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10. Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 6276 6700 oficina.alcaldia@aaoo.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
*Felipe Carrillo
PUERTO*

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

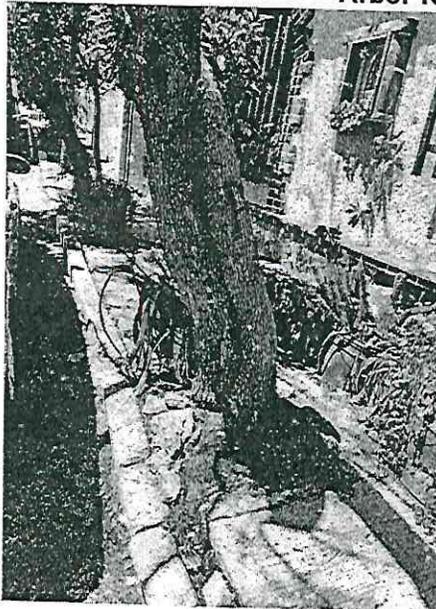
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

Archivo fotográfico



Arbol 13 para poda



Arbol 14 para poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0525/2024

Archivo fotográfico



Gráfica 15 requiere reparación de banqueta



Gráfica 16 para reparación de banqueta



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



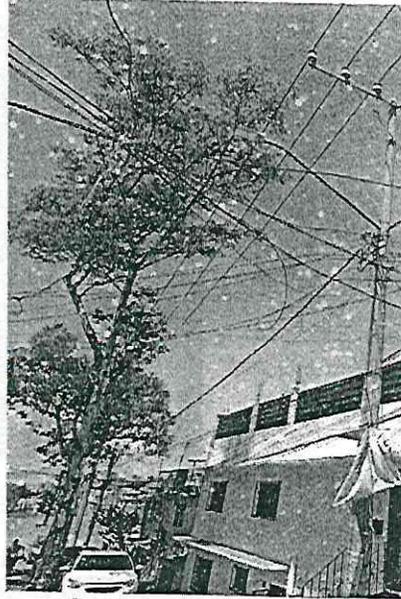
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

Archivo fotográfico



Arbol 17 para poda



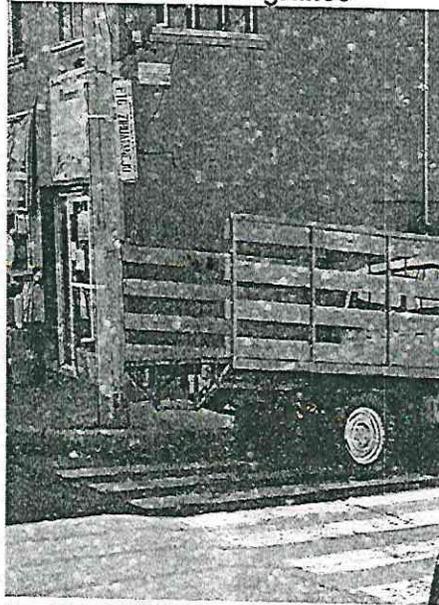
Grafica 18 posible retiro aunado a que no se encontró dicha dirección



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Folios SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0525/2024

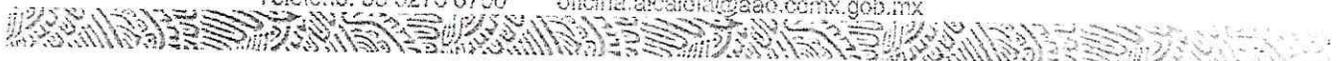
Archivo fotográfico



Grafica 19 no se encontró dirección referida en el archivo.



Grafica 20 no se encontró dirección referida en el archivo.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PINO CAHUIITE/*Pinus ayacahuite*, (1) AGUACATE/*Persea gratissima* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se verquen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PINO CAHUIITE/*Pinus ayacahuite*, (1) AGUACATE/*Persea gratissima* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se verquen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/spp*